

Dinariam<sup>te</sup> se nego á su solbencia, en los modos  
y terminos, que de sus officios aparezca, que con  
tan al Ayuntamiento tratando á la Corporacion  
de Ygnonunty. Que ya no hay ni se puede co  
brar la contribucion directa; de forma que  
la negativa por el S.<sup>m</sup> Jacovo á solbentar el  
more. q. adeuda, otras Cexpresiones, que han lan  
tido. y su mal Cemplo, han entorpecido en tax  
re el R.<sup>o</sup> Servicio, tanto q. quando era forzoso re  
cojer la cantidad de ocho mil P.<sup>s</sup>. que lo es la  
libranza por el Intendente al Ayuntamiento. con  
tra los fondos de contribucion, no ha podido com  
pletarse.

El Ayuntamiento en el dia de mañana, se vea  
otra vez apremiado, y amenazado de Baione  
tes, y las tropas hazan mal bien, si no se les da  
Alimentos. y como por aquel Cemplo ha condi  
cudo la voz de que su m.<sup>o</sup> ha mandado, que no  
se cobre la contribucion directa; alla la Corpora  
cion mas dificultades en la cobranza del servicio  
vencido, unico fondo, y avitlo, para dar de co  
mer á otras tropas, y á las muchas, que transitan,  
y podria ocurrir un escandalo, ó otras futilidades  
y siendo el negocio grave, y digno de elebado  
á la Consideracion de su m.<sup>o</sup> El Sindico por  
una parte requiere, que sin demora, y con

